

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 N° 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 17 de Julio de 2023
Oficio No. 337/2023

Señores

Secretaria de Movilidad, o Secretaria de Transito y/o Ventanilla
Única de Servicios de Movilidad
Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Sistembcubro S.A.S. (hoy Systemgroup S.A.S.)** (NIT. No. 800.161. 568-3) contra **Nubia Esperanza Martínez Medina** (C.C. No. 40'421.061)
Rdo. 11001 40 03 **079 2020 00452 00.**

Comunico a usted que, por auto de 26 de julio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el **embargo** de la motocicleta identificada con placas No. **ZCV95C**, de propiedad de la demandada.

Se advierte que, una vez se encuentre inscrita la medida, deberá enviar a esta sede judicial el certificado de tradición del vehículo, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,



ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario